



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas

Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"

"50 ANIVERSARIO DE LA U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

RES. DECECO N° 1112-22

EXPEDIENTE N° 6211/22

Salta, 28 NOV 2022

**V I S T O:** Las presentaciones efectuadas por los alumnos: Cristian Víctor PINTO, D.N.I. N° 35.280.625 y Gladys Evangelina CRISOL, D.N.I. N° 25.090.512, mediante las cuales solicitan inscripción condicional en asignaturas del segundo cuatrimestre del año en curso, hasta que se concluyan los respectivos trámites de equivalencias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la alumna Gladys Evangelina CRISOL, se encontraba realizando tramite de equivalencias mediante Expediente N° 6355/22, de la asignatura Derecho del Trabajo y la Seguridad Social aprobada en la carrera Contador Público de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta y omitió solicitar oportunamente, autorización para cursar en forma condicional la asignatura Práctica Contable II, correspondiente al segundo cuatrimestre del presente periodo lectivo 2022.

Que a fs. 76 del presente expediente, consta el reporte de asignaturas regularizadas, del cual surge que están dadas las condiciones para el otorgamiento de la condicionalidad de la asignatura Práctica Contable II.

Que el alumno Cristian Víctor PINTO, tramita por Expediente N° 6676/22 reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera de pre-grado Tecnicatura Universitaria en Estadística de la Facultad de Cs. Exactas de ésta Universidad.

Que conforme surge del análisis de los expedientes mencionados, se da cumplimiento a la reglamentación vigente para el otorgamiento de la condicionalidad.

Que los artículos 6º y 10º de las Resoluciones del Consejo Superior N° 489/84, Reglamento de Alumnos y 128/21 Reglamento de equivalencias, respectivamente, reglamentan al respecto.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO D E LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado el cursado en forma condicional** a los alumnos, detallados a continuación, en las asignaturas correspondientes al segundo cuatrimestre del período lectivo 2022, que en cada caso se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURAS
Cristian Víctor PINTO D.N.I. N° 35.280.625 – (LA plan de estudios 2003)	Comercialización I
Gladys Evangelina CRISOL, D.N.I. N° 25.090.512 (TUC plan de estudios 2021)	Práctica Contable II

**ARTÍCULO 2º.- Hágase saber** a los interesados, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Informática, a la Dirección de Alumnos y a los Profesores Titulares de las asignaturas detalladas, para su toma de razón y demás efectos.

ggj/lss

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa